



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.:2076

Sincelejo, tres (03) de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

REPARACION DIRECTA

RADICACIÓN N° 70-001-33-33-009-2016-00214-00

DEMANDANTE: ROBERTO CARLOS YEPES NAVARRO Y OTROS

DEMANDADO: NACIÓN - FISCALIA GENERAL- RAMA JUDICIAL –
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Vista la nota Secretarial que antecede, se

DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en sentencia de fecha veintisiete (27) de septiembre de 2019, mediante la cual se revoca la decisión adoptada por este Despacho el día 07 de junio de 2018.

SEGUNDO: Por secretaria, en firme este auto, realícese la liquidación de costas respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de _____ de 2019, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA